

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dieciocho (18) de diciembre de 2023

Se solicita la práctica de una medida cautelar en la demanda ejecutiva singular mínima cuantía instaurada por Cooperativa Multiactiva “El Imperio” contra Nelson Cifuentes Mejía y Luis Fernando Gómez Zapata, radicada con el nro. 17001-40-03-011-2023-00878-00, el despacho decretará las que considere viables.

No se decretará el embargo del 50% de la pensión devengada por los demandados, hasta tanto la parte actora allegue al plenario el certificado de su afiliación vigente a la cooperativa y puede de esa manera acceder al beneficio previsto en los artículos 156 y 344 del CST.

Por lo brevemente expuesto, la JUEZA ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

RESUELVE:

PRIMERO: No decretar el embargo del 50% de la pensión devengada por los demandados, hasta tanto la parte actora allegue al plenario el certificado de su afiliación vigente a la cooperativa y puede de esa manera acceder al beneficio previsto en los artículos 156 y 344 del CST.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68ef380cf141b0d61ab9884ac1fd8c73ede597b71de3002a29e286a06787f961**

Documento generado en 18/12/2023 03:38:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>